



PERÚ

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoDr. José Antonio Encinas N° 145 - 181  
Teléfono: 851 - 04989DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

22 ENE 2024

Henry Osorio Aguilar Guerra



N° 035-2024/DR6-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 22 de ENERO del 2024

**Vistos:** el MEMORANDUM N° 022-2024/GRDS/DG/DIRESA PUNO, donde se dispone dar término a la designación de funciones en el cargo de Director Ejecutivo de Planificación y Presupuesto a don Julio Jesús CHOQUE SARMIENTO, y designar a otro profesional en dicho cargo y el INFORME N° 013-2024-GR.PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH-US, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos, en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone la proyección del acto resolutorio de término de designación de las Funciones de la Dirección Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, disponiéndose dicha Designación a partir de la fecha al Ing. Econ. Reynaldo Alcides FLORES ACERO, hasta nueva disposición superior; dándosele por concluido a dicha designación al Ing. Econ. Julio Jesús CHOQUE SARMIENTO;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Designación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, obra el INFORME N° 013-2024-GR.PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH-US, suscrito por el Jefe de la Unidad de Selección, Registro y Escalafón, donde se concluye que, si es procedente la DESIGNACIÓN del Ing. Econ. Reynaldo Alcides FLORES ACERO, en el cargo de confianza como Director Ejecutivo de Planificación y Presupuesto, puesto que cumple con la formación académica por contar con título profesional de Ingeniero Economista, asimismo, cumple con la experiencia general con más de 19 años y la experiencia específica de 05 años en puestos o cargos de especialista o ejecutivo, ello, en observancia y cumplimiento estricto de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos

II..

N° 035-2024/DRS-PUNO-OERRHH

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA DESIGNACION DE FUNCIONES, del Ing. Econ. Julio Jesús CHOQUE SARMIENTO, como Director de la Dirección Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor en favor de la entidad y la población.**

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al Ing. Econ. Reynaldo Alcides FLORES ACERO, las funciones de DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la Dirección Regional de Salud Puno, con Categoría Remunerativa F-4, con numero de plaza 000295, cargo considerado de confianza, hasta nueva disposición superior.**

**ARTÍCULO 3°.- El mencionado servidor percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel que se le viene designando.**

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.**

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias administrativas pertinentes.**

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
 CERTIFICO que el presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 22 ENE 2024  
 Henry Osvaldo Aguilar Guerra  
 PEDIDARIO TITULAR  
 RDR N° 0699-2023/DRS-PUNO-OERRHH.



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA  
 Dirección Regional de Salud Puno  
 DIRECTOR REGIONAL  
 CMP 33976

- TRANSCRITO PARA LOS
- PERSES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
- SEALING
- DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LEGajo
- O.C.I.
- DIRECCIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. CO. PUNO
- CAPACITACION
- REDES
- ARCHIVO
- OTROS